



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS - ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**

**SERVICIO DE RECARGA DE GAS ENVASADO INCLUYENDO LOS TUBOS EN  
COMODATO PARA EL S.P.P.**

**Organismo Contratante:** Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -  
Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento  
Chimbas, provincia de San Juan.

**Correo electrónico:** [oficinadecomprasspp@gmail.com](mailto:oficinadecomprasspp@gmail.com)

**Procedimiento de selección:** LICITACIÓN PÚBLICA.

**Expediente** N° 1602-000263-2026- EXP-GC

**Proceso:** N° 17/2026

**Modalidad de Contratación:** Orden de compra abierta.

No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

**A- BASES DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE.**

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial [oficinadecomprasspp@gmail.com](mailto:oficinadecomprasspp@gmail.com), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

**ARTÍCULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación será mediante **LICITACIÓN PÚBLICA** cuya modalidad **SERÁ ORDEN DE COMPRA ABIERTA** que tramita bajo el expediente N° 1602-000263-2026-EXP-GC. Presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 (\$ 19.500.000,00).

**ARTÍCULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición del servicio de recarga de gas envasado incluyendo los tubos en comodato, 250 recargas de gas envasado por 45 kg, para el Servicio Penitenciario Provincial. Todo ello según las lo detallado en las condiciones particulares y especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIÓN.**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

**ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGO.**

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>.

**ARTÍCULO 6°: GARANTÍA.**

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

C.P.N. ADIS GUARDIA  
ADJUTOR PRINCIPAL  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al **CBU 0450600901800020295665-** Perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.

c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N°2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.
- II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título “Garantía de Oferta” y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
- III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

**Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario:**

En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

**ARTÍCULO 7°: MONEDA DE COTIZACIÓN.**

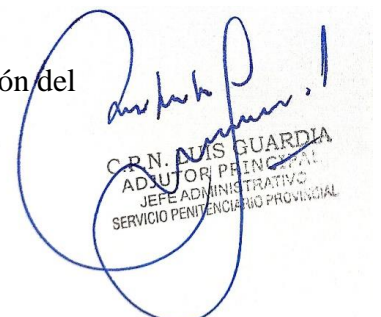
Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 8°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN.**

La oferta se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 9°: APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.



C.R.N. PUIS GUARDIA  
AUDITOR PRINCIPAL  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



**ARTÍCULO 10°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Criterio de evaluación: la adjudicación será por el total del renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Servicio Penitenciario Provincial, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará dentro de un plazo de hasta 06 (seis) meses de notificada la adjudicación o hasta completar la totalidad de las recargas solicitadas, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.**

Las facturas debe ser emitidas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, C.U.I.T.: 30-99901516-2.

La facturación deberá ser presentada por el Adjudicatario, del 1 al 10 del mes siguiente al servicio realizado, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes; la misma deberá estar conformada por la Comisión de Recepción, la Jefatura de Infraestructura y Laborterapia y la Oficina de Higiene y Seguridad del Servicio Penitenciario Provincial.

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTICULO 14°: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA PARTICULAR**

Se establece como requisito esencial, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 31 de la Ley N° 26.020 “Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo” - Comercializadores. Los comercializadores deberán inscribirse en el registro correspondiente y podrán vender GLP a granel, con el solo cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad. También podrán comercializar libremente en el mercado interno el GLP que se importe.

Ningún fraccionador podrá imponer a los comercializadores cláusulas o condiciones de exclusividad o de obligaciones de compra. Las disposiciones contractuales que de alguna manera violen esta prohibición, serán nulas de nulidad absoluta, no pudiendo ser opuestas contra el co-contratante ni terceros.

A los fines de la fiscalización de lo normado en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar en cualquier tiempo la exhibición de los contratos de vinculación entre fraccionadores y comercializadores.

C.R.N. NUIS GUARDIA  
ADJUDICADOR PRINCIPAL  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Características de los bienes a adquirir por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DE OBJETO**

En lo que corresponde al contenido del sobreoferta económica, el oferente debe especificar el precio unitario, cantidad total por renglón y el total general, este último debe expresarse en letras y números.

Lo adjudicado será entregado en la Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

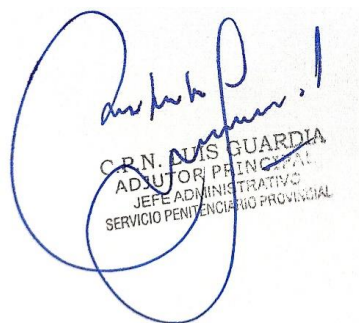
<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DETALLE</b>
1	HASTA 250	Unidad	Recarga de gas envasado incluyendo tubos en comodato de tubos de 45kg.

**ARTÍCULO 2º: CÓDIGOS.**

El oferente podrá estar inscripto en los siguientes códigos o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación:

**-477469:** Venta por menor de fuel oil, gas en garrafa, carbón y leña.

**-466121:** Fraccionamiento y distribución de gas licuado.



C.R.N. AÍS GUARDIA  
ADJUTOR PRINCIPAL  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL